



Pension Matters

Edición 09, Junio 2017

Edición

09

Junio
2017

Dentro de Este Boletín

<i>Calendario de Pago</i>	Pagina 2
<i>Jubilaciones, Octubre a Marzo</i>	Pagina 2
<i>Orientación de Pre Jubilación</i>	Pagina 2
<i>Resultados de la Elección</i>	Pagina 3
<i>Registro de Asistencia</i>	Pagina 3
<i>Conozca el Personal del Fondo</i>	Pagina 4

Declaraciones de Beneficios

Declaraciones de beneficios se generan anualmente para empleados activos que participan en el Fondo. Los jubilados no recibirán una declaración anual de beneficios. Como participante en El Paso City Employees' Pension Fund puede ser elegible para ciertos beneficios que se basan en su salario y años de crédito del servicio de pensión. El Código de Gobierno de Texas requiere que le proporcionamos información cada año sobre su participación en el Fondo. Se prevé que los estados de beneficios de este año se enviarán en junio de 2017 con datos del 31 de diciembre de 2016.

La declaración de beneficios detalla el total de las contribuciones al Fondo y el crédito de servicio de pensión. La información proporcionada es una estimación basada en personal disponible y los registros de nómina que se cree que son exactos y completos. Interrupciones en el servicio, trabajo de medio tiempo, pago de un reembolso, o la recompra de crédito de servicio temporal, servicio provisional o no clasificado puede no reflejarse con exactitud en sus saldos. Le invitamos a visitar nuestro sitio web www.eppension.org donde puede revisar la Sección 2.64 del Código Municipal de El Paso, y también puede revisar la Descripción Resumen del Plan. Adicionalmente, una calculadora de beneficios en nuestro sitio web le permite realizar proyecciones de beneficios de pensión basadas en situaciones hipotéticas. Tenga en cuenta que las contribuciones de los empleados y los beneficios de pensión pueden estar sujetos a una orden judicial de relaciones domésticas que se llama QDRO que puede afectar la distribución de las contribuciones y los beneficios de pensión.

Acción puede ser necesaria:

Si por cualquier razón usted cree que los saldos presentados en la declaración son inexactos o incompletos, deberá notificarnos por escrito. La falta de contestación de la validez de los saldos presentados en la fecha indicada en la declaración se interpretará en el sentido de que usted acepta esos saldos como correctos para todos los fines.

El Consejo Aprobó un Ajuste de Costo de Vida para los Jubilados que Califican

El comité actuario del Fondo se reunió recientemente para considerar la concesión de un aumento para los jubilados. El comité examinó la última valoración actuarial del Fondo, los datos de inflación más recientes y evaluó el rendimiento de las inversiones del Fondo. Para acceder a la valoración actuarial completa y otros reportes financieros por favor visite www.eppension.org. Vea la Página 3 en este boletín para información sobre el rendimiento financiero del Fondo.

El comité actuario del Fondo recomendó que el Consejo conceda un ajuste por costo de vida para los jubilados. En el 17 de mayo durante la reunión de la Junta Directiva, el Consejo aprobó un pago de ajuste de costo de vida que se pagará a los jubilados y beneficiarios calificados. Se realizará un pago una sola vez de \$800.00 a jubilados que se retiraron y beneficiarios que se hicieron elegibles antes de 01 de julio de 2016. La fecha de pago anticipada es el 21 de julio de 2017.

Cumplimiento de la Junta

La junta que supervisa todos los sistemas públicos de retiro de Texas se llama State Pension Review Board (PRB). El PRB desarrolla y administra un programa de capacitación educativa mínima para el Consejo y el Administrador de Pension. Los fiduciarios y el Administrador deben mantener educación continua como esta estipulado por el PRB. El Fondo reporta cumplimiento de la capacitación a el PRB.

El PRB requiere siete horas de entrenamiento en las áreas de contenido básico dentro del primer año de servicio. El Administrador de Pensiones y todos los fideicomisarios que fueron nombrados o elegidos antes del 2 de enero de 2015, han completado el requisito de capacitación para el primer año dentro del plazo del 31 de diciembre de 2016. Para los años posteriores el PRB estableció un mandato de educación continua que requiere los fideicomisarios y el Administrador completen cuatro horas de crédito en áreas de contenido básico o no básico dentro de cada período de dos años.

El Fondo fue un patrocinador acreditado de las actividades fundamentales para 2015 y 2016. En 2017, el Fondo se convirtió en un patrocinador acreditado de las actividades de educación básica y continua por un período de cuatro años.

No espere a que el correo llegue. Inscribirse para obtener el boletín directamente a su correo electrónico.

www.eppension.org

¡Felicidades a nuestros jubilados!

Las siguientes jubilaciones fueron aprobados por la Junta Directiva del El Paso City Employees' Pension Fund entre octubre 2016 y marzo 2017:

<u>Airport</u>	<u>EPWU cont'd</u>	<u>Municipal Court</u>
Bellegarde, Elizabeth	Valdez, Carlos Angel	Burnett, Debora
Elliott, Mary Neville	Valles, Roberto E.	Frutos, Susan Margaret
Forsyth, Thomas	Vargas, Joseph R.	Trevizo, Erick
Hernandez, Rosalva	Viado Sr., Rodolfo S.	
Lucero, Pedro		<u>Parks & Rec.</u>
Martinez, Rosa Leticia	<u>ESD</u>	Duran, Eliseo
Quinonez Jr., Jose	Alvarez, Celso	Flores, Martha B.
		Reeves, Alfred R.
<u>Capital Improvement</u>	<u>Health</u>	<u>Planning & Inspections</u>
Baldonado, Greg	Bethea, Leticia	Carrillo, Luz D.
	Davila, Eduardo	Shipp, Barbara Ann
<u>City Attorney</u>	Martinez, Sylvia	
Gordon, Laura P.	Moreno, Cesar Octavio	
		<u>Police</u>
<u>Comm & Human Dev</u>	<u>Human Resources</u>	Beemer, Chester
Pitts, Kevin Scott	Saenz, Patricia	Duenas, Lourdes
Shaar, Anthony C.		Romero, Melissa A.
	<u>IT</u>	Ruedas, Vivian
<u>Comptroller</u>	Spencer, Mary	Velazquez, Sylvia Olivas
Martinez, Andres A.		
	<u>Int'l Bridges</u>	<u>Public Health</u>
<u>EMS Fire</u>	Pope, Mary	Balderrama, Maria
Aguirre, Alfredo		Beatty, Sue E.
Lara, Daniel	<u>Library</u>	Cutter, Minerva
Mendez, Jaime	Jimenez, Anna M.	
Moreno, Gumaro	Weiss, Geneva	<u>Purchasing</u>
Simien, Charles L.		Jimenez, Maria S.
	<u>Mass Transit</u>	<u>Streets & Maint.</u>
<u>EPPD</u>	Aceves, Maria	Aguilar, Martin
Canada, Leslie	Alvarado, Jose	Flores, Julian
Crowe, Richard Allen	Calderon, Arturo	Flores, Luis Sergio
Cruz, Josefina	De La Cruz, Angie	Frias, Eduardo Alberto
	Gosseck, Richard	Macias, Victor
<u>EPWU</u>	Harris, Glenn W.	Moreno, Teodoro
Barron, Louie	Hernandez, Jorge	Ortega, Lorenzo
Becker, Ronald Gerard	Lugo, Alejandro	Ramirez, Rudy
Flores, Gerardo	Melendez, Jose	Rodriguez, Alfred
Gallardo, Francisco	Moreno, Joel	Sevilla, Enrique
Gonzalez, Timoteo	Reyes Jr., Juan	Toro, Israel C.
Holmes, Janet L.	Short, James	Urueta, Albert
Knapp, Michael	Tellez, Albert	
Martinez, Ricardo	Zarate, Lorenzo	<u>Zoo</u>
Mendizabal, Ernesto		Alarcon, Normando
Miller, Phillip Charles	<u>MCAD</u>	Luebke, Jerry Allen
Montalvo, Jorge I	Garcia, Jesus J.	
Moreno, Manuel	Garza, Sarah	
Munoz, Ruben		<u>MPO</u>
Mendoza		Meza, Efen
Ramirez, Stephen		Ramos, Ida
Rodriguez, Miguel A		
Ruffner, Beatriz	<u>Municipal Clerk</u>	
Salas, Raul	Lozano, Rosa	
Seeber, Chuck E.	Paz, Beatriz	
Soria, Jose Rodolfo	Rios, Socorro F.	
Stockard, Thomas E.		
Subia, Ricardo		

Formas de impuesto de los jubilados

¿Ha hecho sus impuestos? ¿Ha retenido demasiado impuestos o no lo suficiente? Usted puede cambiar sus deducciones. Todo lo que necesita es el formulario W-4P. Simplemente visite www.eppension.org, imprima el formulario W-4P y envíe la forma notariada por correo a nuestra oficina. O visítenos en persona en 400 W. San Antonio Suite B.

El Formulario de Impuestos 1099R muestra la distribución anual de su beneficio de pensión. El formulario fue enviado por correo a la dirección registrada con la oficina de Pension. Si su dirección ha cambiado, por favor envíe la forma de cambio de dirección a nuestra oficina.

Orientación de Pre Jubilación

La sesión de planificación para retiro está programada para el 8 de agosto de 2017. La sesión informativa ayuda a preparar a los participantes para la jubilación. Las sesiones de la mañana y de la tarde se llevarán a cabo en el Workforce Learning Center ubicado en 218 N. Campbell Street.

Regístrese con anticipación enviando un correo electrónico con el nombre del empleado, número de identificación, nombre del departamento y nombre del entrenamiento a trainingregistration@elpasotexas.gov. Tenga en cuenta que la ubicación está sujeta a cambios y la posible reprogramación ocurrirá si la asistencia prevista no cumple con el requisito mínimo.

Calendario de Pago

El beneficio se paga el último día hábil de cada mes. Cada fecha de pago esta indicada con un círculo rojo.

JULIO							AGOSTO						
D	L	Mar	Mie	J	V	S	D	L	Mar	Mie	J	V	S
						1			1	2	3	4	5
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30	31		
30	31												
SEPTIEMBRE							OCTUBRE						
D	L	Mar	Mie	J	V	S	D	L	Mar	Mie	J	V	S
					1	2	1	2	3	4	5	6	7
					8	9	8	9	10	11	12	13	14
3	4	5	6	7	8	9	15	16	17	18	19	20	21
10	11	12	13	14	15	16	22	23	24	25	26	27	28
17	18	19	20	21	22	23	29	30	31				
24	25	26	27	28	29	30							
NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
D	L	Mar	Mie	J	V	S	D	L	Mar	Mie	J	V	S
			1	2	3	4					1	2	
			5	6	7	8	3	4	5	6	7	8	9
			9	10	11	12	10	11	12	13	14	15	16
12	13	14	15	16	17	18	17	18	19	20	21	22	23
19	20	21	22	23	24	25	24	25	26	27	28	29	30
26	27	28	29	30			31						

Beneficios de pensión se pagan el último día hábil de cada mes. Cuando el último día del mes cae en el sábado o el domingo, el anterior día hábil será la fecha de pago.

ACTUALIZACIÓN SOBRE EL FONDO Y EL CONSEJO

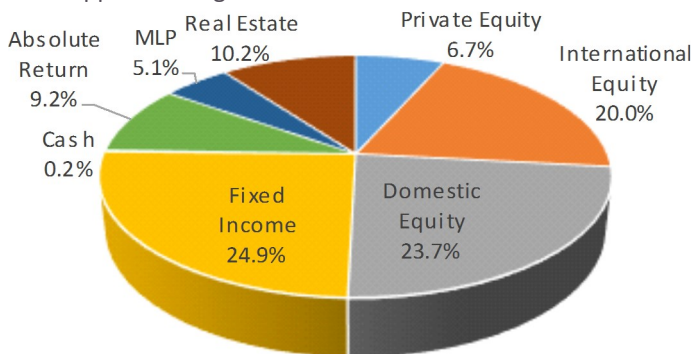
Rendimiento Financiero

El Paso City Employees' Pension Fund cerró el año fiscal de 2016 que terminó el 31 de agosto de 2016 con una reducción de alrededor de 9.0 millones de dólares en el valor de mercado en comparación con el Año Fiscal (AF) de 2014. La disminución se debe principalmente a una disminución en el valor razonable de las inversiones debido al desempeño de los mercados capitales durante el año. El informe del auditor, la valoración actuarial y el informe financiero anual para el año fiscal de 2016 se han publicado en nuestro sitio web. Para acceder a los informes completos, visite www.eppension.org. La siguiente tabla ofrece una comparación de los resultados de la valuación para el AF2016 y el AF2014.

	AF2016	AF2014
Miembros Actuales		
Total	4,217	4,149
Salario promedio anual	\$37,073	\$37,024
Edad promedio	46.5	46.8
Servicio promedio	10.6	10.7
Miembros Jubilados		
Total	2,863	2,627
Promedio de el benefició anual actual	\$18,333	\$17,660
Edad promedio	69.4	69.1
Activos		
Valor de mercado	\$ 723,103,443	\$ 732,528,317
Valor actuarial	\$ 749,026,818	\$ 663,063,411
Resultados de la Valoración		
Pasivo actuarial acumulado no financiado	\$ 196,745,280	\$ 196,681,524
Amortización	17 años	11 años

Tenencias de Activos

El siguiente gráfico refleja la asignación de activos a partir del 31 de agosto de 2016. Para ver el reporte completo visite www.eppension.org.



Resultados de la Elección

El Fondo de Pensiones (el Fondo) fue establecido por la Ciudad de El Paso para proporcionar a los participantes beneficios de jubilación. El Consejo tiene nueve miembros, incluyendo cuatro empleados de la Ciudad que están calificados para participar en el Fondo. Los cuatro empleados que forman parte del Consejo son elegidos para un mandato de tres años. En abril de 2017 hubo una elección para dos representantes de los empleados a el Consejo.

Empleados Karl Rimkus y Robert C. Studer fueron elegidos. Rimkus es el Environmental Compliance Program Manager con el departamento de servicios ambientales. Él ha servido en el Consejo de Pensiones desde 2012 y actualmente es Presidente de la Junta Directiva. Rimkus es también un miembro de el Investment Committee y Presidente del Facilities and Maintenance Committee. Studer es el Executive Budget Advisor con la oficina de gerencia y presupuesto. Fue una competencia estrecha entre Studer y actual Mario R. Hernandez. Studer ganó su asiento por tres votos. Aporta una nueva perspectiva a el Consejo ya que este será su primer mandato como miembro de la Junta Directiva.

Registro de Asistencia Para Las Reuniones de la Junta Directiva Octubre 2016 - Marzo 2017

	Oct.	Nov.	Dic.	Enero	Feb.	Mar.
<i>Karl C. Rimkus, Presidente</i>	Si	Si	Si	Si	Si	Si
<i>Rene D. Peña, Vicepresidente</i>	Si	Si	Si	Si	Si	Si
<i>Ed Archuleta</i>	No	Si	No	Si	Si	Si
<i>Mario R. Hernandez</i>	Si	Si	Si	Si	Si	Si
<i>Rep. Lily Limón</i>	Si	No	Si	Si	Si	Si
<i>Presi Ortega</i>	No	Si	Si	Si	Si	No
<i>Christina Stokes</i>	Si	Si	Si	Si	Si	No
<i>Rep. Jim Tolbert</i>	Si	Si	Si	Si	No	Si
<i>Rebecca L. Torres</i>	Si	Si	Si	Si	Si	Si

La reunión mensual del Consejo de Fiduciarios se realiza regularmente cada tercer miércoles de cada mes.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Robert B. Ash
Pension Administrator
contact@eppension.org

Patricia Hickman
Deputy Pension Administrator
contact@eppension.org

Alma R. Dueñas
Benefits/Budget Specialist
duenasar@elpasotexas.gov

David Garcia
Pension Payroll A/P Specialist
garcia1@elpasotexas.gov

Esmeralda Aguirre
Benefits Technician
aguirreEX@elpasotexas.gov

Karina Chavez
Retiree Coordinator/Data Entry Clerk
chavezkx2@elpasotexas.gov

Pauline Castillo
Benefits Technician
CastilloPX@elpasotexas.gov

Oficina: 915.212.0112
Fax: 915.212.0113
www.eppension.org

CONOZCA AL PERSONAL DEL FONDO DE PENSIONES

Robert Ash es el Administrador de El Paso City Employees' Pension Fund y sirve como Secretario de la Junta Directiva. El Sr. Ash ha estado empleado con Pensiones por más de 25 años. Bajo la dirección de la Junta de Síndicos Sr. Ash planea, dirige y ejecuta las actividades diarias del Fondo de acuerdo con la ordenanza, las directivas y los estatutos de la Junta, y las leyes estatales y federales. Karina Chavez, Retirement Coordinator/ Data Entry Clerk, entrevistó a el Sr. Ash para proporcionar información sobre la situación financiera del Fondo.

K.C.: El Fondo de Pensiones está regulado por el Código Municipal de El Paso y administrado por la Junta de Fideicomisarios. La Junta Directiva ordena la custodia y la inversión de fondos y pagos del Fondo de acuerdo con el Código Municipal. Anualmente, la Junta considera otorgar un ajuste de costo de vida para jubilados. ¿Por qué la Junta aprueba un ajuste? O ¿Por qué no?

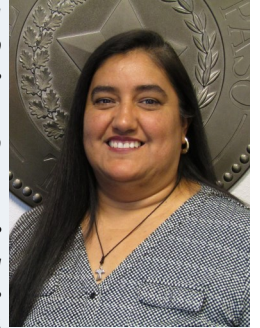
R.A.: La Junta siempre ha estado muy interesado por sus jubilados. La Junta de Síndicos está autorizada en la Sección 2.64.100A para explorar la posibilidad y costo de proveer un Ajuste de Costo de Vida a los jubilados y a sus sobrevivientes. Sin embargo, no se garantiza el aumento del costo de la vida. La Junta explora la concesión de un ajuste después de realizar valoraciones actuariales. La Junta tiene una política que identifica muchos factores que se utilizan para determinar su decisión. Algunos de los factores incluye el aumento del Índice de Precios al Consumidor desde el último ajuste, el rendimiento de la inversión del Fondo, la posición actuarial del Fondo y el número de años necesarios para amortizar el pasivo actuarial del Fondo.

K.C.: El Fondo de Pensiones se financia con importes de contribución estatutarios. ¿El nivel actual de contribuciones es suficiente para financiar todos los pagos de beneficios futuros?

R.A.: Las contribuciones a El Paso City Employees' Pension Fund se rigen por la Sección 2.64.190 del Código Municipal de El Paso. Actualmente, los empleados contribuyen 8.95 por ciento antes de impuestos y la Ciudad contribuye 14.05 por ciento del salario de un participante. De acuerdo con la evaluación actuarial más reciente del Fondo, cuesta un poco más del 12 por ciento del salario para proporcionar el nivel actual de beneficios. El actuario del Fondo lo denomina "costo normal" del Fondo. La diferencia entre el monto total de las contribuciones menos el costo normal se utiliza para compensar el existente pasivo acumulado actuarial no financiado. En este momento, las contribuciones parecen suficientes para financiar los beneficios futuros previstos; Siempre y cuando el Fondo alcance sus supuestos actuariales a lo largo del tiempo.

De los siete empleados de la oficina de pensiones hay dos Benefits Technicians. Las principales responsabilidades de un Benefits Technician incluyen asistir a los empleados de la Ciudad con beneficios de jubilación, discapacidad y sobrevivientes. Karina Chavez, Retirement Coordinator/ Data Entry Clerk, entrevistó a los dos Benefits Technicians.

Queremos presentar a Pauline Castillo. La Sra. Castillo se fue empleada como Benefits Technician en diciembre de 2016. Tiene 15 años de experiencia en recursos humanos y obtuvo un Asociado en Contabilidad.



K.C.: El Plan de Pensiones es un plan de beneficios definidos 401 (a). Durante su empleo con el Departamento de Recursos Humanos de la Ciudad, ayudó a innumerables empleados nuevos de la Ciudad. ¿Cuál es el concepto erróneo más común sobre el Plan que encontró?

Pauline Castillo
Benefits Technician

P.C.: Muchos de los nuevos empleados ni siquiera preguntaron sobre el plan de pensiones que provee la Ciudad de El Paso. Yo misma pensaba que todos estaban participando. Ahora, sé que algunos empleados a tiempo parcial y empleados contractuales tienen la opción de participar mientras que la participación es obligatoria para los empleados regulares de tiempo completo.



Esmeralda Aguirre fue empleada como Benefits Technician en junio de 2015. Aguirre fue estudiante pasante para el Fondo y obtuvo su Licenciatura en Finanzas en UTEP.

K.C.: Además de asistir a la Orientación de Pre Jubilación ¿cuál es su consejo a los empleados participantes que están listos para retirarse?

Esmeralda Aguirre
Benefits Technician

E.A.: Además de asistir a la orientación otra buena manera de encontrar información es nuestro sitio web, www.eppension.org. En el sitio web, encontrará una calculadora de pensión que le ayudará a obtener una estimación de su beneficio mensual. Recuerde que la calculadora es realmente tan precisa como la información que usted proporciona. Además, en la página de Participantes, encontrará una "Lista de verificación para el retiro" que le ayudará durante su proceso de jubilación. Una vez que esté listo para jubilarse, inicie el proceso llamando a la Oficina de Administración de Pensiones al menos 45 a 60 días antes de su fecha de jubilación tentativa.